



NIT 890.102.018-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO
AÑO GRAVABLE 2022
(DECRETO No. 0119 DE 2019, ARTÍCULO 32, PARAGRAFO 1º)

Como sujeto pasivo del Impuesto Predial Unificado solicito autorización para cancelar el valor del Impuesto por el año gravable 2022 del predio y en las condiciones que a continuación específico:

- 1. Referencia Catastral:
2. Dirección del predio:
3. Nombre completo del propietario o poseedor tal como figura en el certificado de tradición y libertad, copia de cedula del propietario.
4. Cedula de Ciudadanía del propietario o poseedor:
5. Número telefónico del propietario o poseedor:
6. Número de cuotas a cancelar. La última cuota no puede exceder del mes de diciembre de 2022:

El incumplimiento de pago de una o más cuotas genera intereses de mora. Por el incumplimiento de tres cuotas se revoca la facilidad de pago otorgada y se inicia el cobro coactivo del total de la deuda.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

CEDULA DE CIUDADANIA
(Anexar Fotocopia)

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES